

nuestro Señor, y de la Virgen Santísima, que igualmente padecieron en aquel escandaloso lance.

Con motivo tambien de haber llevado en aquella ocasion á dicha Hermita la Santa Imagen de Christo Crucificado, que trajo Su Exci<sup>a</sup>. de el viage de Alemania, y es notorio haberla hallado en la Ciudad de Petrán hecha piezas por los Hereges, ponderó en el Sermon *no haber sido mayor aquel exceso, que ocurrió en tierra de Hereges, que lo que se había experimentado ahora en País Católico*. Por último, para dar perfeccion al desagravio, que quiso se rindiera á Dios por esta atroz injuria, renovó las Santas Imágenes, y no solo proveyó á la Hermita de las alhajas necesarias, sino que, viendo ser un Edificio muy pobre, y humilde, lo hizo, y fabricó de nuevo desde los cimientos, edificándole una casa contigua bastante proporcionada, en la que era su intencion, que habitasse continuamente un Capellan, para cuyo efecto fundó una Capellanía con el principal de tres mil pesos, reconociendo los réditos de cinco por ciento sobre sus rentas, hasta que se hallaran fincas idóneas para su imposicion.

En el año de 1647, con el motivo de no haberse reducido los Padres de la Compañía á mostrar las Licencias, que obtenian para confesar, y predicar, ni pedirselas á Su Exci<sup>a</sup>. atentando continuar en sus Ministerios sin los requisitos, que previene el Santo Concilio de Trento, despues de haberles requerido para que las mostrassen, ó los Privilegios, que tenían para no hacerlo, no habiendo querido allanarse á tan justa providencia, les hubo de prohibir el uso de ellas; dió motivo la resistencia de los Padres á que se encendiera esta causa en unos términos, quales no se han visto en otra en la América, porque como por una parte militaban la verdad, la justicia, y la razon, que animaban el constante ánimo de Su Exci<sup>a</sup>. por otra el favor, y poder de estos Religiosos, que ganaron á el Virrey, llegó el atrevimiento á lo  
que

que no se puede expresar en público, y en secreto, en máscaras escandalosas, y providencias injuridicas de los Conservadores, que nombraron estos Religiosos, para llevar adelante con tanto extremo su passion, que no escusaron excomulgar á Su Exci<sup>a</sup>. ni privarle de hecho de su Jurisdiccion, trayendo á su partido á cometer tan grande atentado aun á los que por su Estado, y Dignidad le debían reconocer por su Prelado; la prudencia de el Señor Obispo en tan apretados lances, y el modo de su defensa, la reconocerá bien, quien lea sus Alegatos, que llenos de la mas vasta erudicion, y de toda buena Jurisprudencia, convencen la justicia, con que en tres repetidos Breves declaró la Sede Apostólica su razon, y demuestran la sólida virtud con que manejaba la pluma este Prelado en defensa de su Jurisdiccion, sin hacer aprecio de las persecuciones, que en todos tiempos le ha preparado el poder de sus contrarios, á quienes quiso Dios venciera en todos los Tribunales de esta América, y de la Europa.

En el año de 1642. fue Virrey de México, y electo Arzobispo de aquella Santa Iglesia; fue tambien Visitador General de todo el Reyno, dando en estos elevados puestos los mas auténticos testimonios de su admirable conducta, desinterés, fidelidad, y de el amor, que tuvo á estos vastos Dominios; hizo en ellos muy conocidos servicios á S. Mag. y sin agravio de los Ministros, que visitó, desagravió á quantos lo estuvieron en los Gobiernos antecedentes; tomó residencia á tres Señores Virreyes, y honrándoles en sumo grado, hizo justicia en sus causas, y las de la Visita, con unas providencias tan llenas de prudencia, y caridad christiana, que es preciso den á entender á quantos las vieren el elevado espíritu de este Prelado; reconoció no ser conveniente, que permaneciessen algunos Ministros de los visitados en los empleos, que obtenian, para que los que se habían quejado de ellos no quedassen sujetos á su gobierno, y passion, y pidió al

Rey los premiaffe, destinándoles á otras Audiencias, y mayores empleos, esperando con sola esta providencia el remedio, sin que se perjudicara su honor, reputacion, y conveniencias; dispuso, que se manejasse la Hacienda de el Rey con tal pureza, que sin haber gravado al público con pensión alguna, ni otro donativo, y sin embargo de los grandes gastos, que ocurrieron, y de haber recibido sin caudal alguno las Caxas Reales, al cabo de cinco meses las dexó opulentas, y llenas de un gran tesoro.

Estableció el Batallon para la Nueva Vera-Cruz, y para México, dando al Reyno, y Ciudad este resguardo; y lo que hizo en servicio de el Rey, y bien de estas Provincias, solo se podrá conocer leyéndose la Instrucción, que dexó á los Señores Virreyes, en que se advertirá lo bien que penetró las altas obligaciones de este cargo, y quanto fue lo que executó para desempeñarlas; como Visitador dió reglas para el Gobierno de la Real Audiencia, para el de el Tribunal de el Consulado de Mercaderes, y para la Real Unversidad, que hasta hoy se gobierna por las Constituciones, que le formó; sin hallarse embarazado en estos altos encargos, que vinieron á un tiempo á estar á su cuidado con el Obispado de la Puebla, y el Gobierno de el Arzobispado de México, en el que nombró por su Provisor á el Dr. D. Pedro Barrientos, despues Obispo de Durango, á quien dirigió con el acierto, que siempre fue hijo de su integridad, y ardiente zelo.

Es muy de notar, que habiendo exercitado este admirable Prelado tantos, y tan grandes cargos, y suscitado la embidia una furiosa tempestad contra su acertada conducta, multiplicándosele cada dia muchos, y apasionados enemigos, á el tiempo, que se retiró de estos empleos, y se le tomó residencia de ellos, sin embargo de no haber Su Exciá. nombrado Defensor, y de hallarse á dos mil leguas de distancia, no hubo Persona alguna,  
rica,

rica, ó pobre, noble, ó plebeya, que se presentasse quexosa ante el Juez de ella, haciéndole algun cargo; ni lo pudo descubrir la perspicacia de los Fiscales, así de este Reyno, como de el Consejo, por cuyo motivo se declaró en él no haber resultado causa alguna contra el recto gobierno, y conocida buena conducta de el Obispo, cosa á la verdad hasta el presente nunca vista, ni en los Señores Virreyes, que le precedieron, ni en los que le han sucedido, aun habiendo habido en estos empleos Sujetos de muy grande integridad, muchas, y conocidas prendas, y entre ellos algunos Prelados excelentes.

Perseveró en el Gobierno de este Obispado por su misma Persona hasta el año de 1649, en que de orden de el Rey nuestro Señor, y con noticia, que dió al Sumo Pontifice, se restituyó á España, y continuaron gobernándolo á su nombre los Sujetos á quienes dexó este encargo, hasta el dia 7. de Henero de 1655, en el que por haberse tenido noticia de haber aceptado el de Osma, á que fue promovido, tomó en si el Gobierno este Cabildo, con el dolor de haber perdido la esperanza de bolver á ver aquel Prelado, á quien debían todos tantos, y tan grandes beneficios, y que socorría á los pobres con innumerables limosnas en todas sus necesidades; no podía dexar de sentir el carecer de estos socorros, y de los admirables exemplos, y devocion con que lo edificó, así en los continuos exercicios virtuosos, que practicaba, como en la reedificacion de sus Templos, y ardiente amor, en que á todos encendía á la Santísima Virgen; una Prodigiosa Imagen de el Pilar, con el título de la Defensa, que se venera en esta Cathedral, fue el centro de sus amores, y á quien fió la Conquista de las Californias, y Provincias de Sinaloa, y la pacificacion de el Perú, encargando al Sr. D. Pedro Porter de Casanáte, á quien la entregó, ocurriessse á esta Señora para el logro de sus empresas, y que luego la restituyessse á esta Santa Iglesia;  
Yyy 2 hizo

hizo este Almirante, despues de los felices progresos de su cargo, lo que le había prevenido Su Exciâ y parece, que con esta disposicion, tan fielmente cumplida, quiso dexar en esta Santa Imagen á todo su Obispado, como en vínculo, la devocion á María Santísima nuestra Señora, cuyo Santísimo Rosario dispuso así mismo, que se rezasse en todos sus Curatos, y en las casas, Iglesias, y calles de esta Ciudad; devocion, que se ha practicado en ella, y practica loablemente hasta hoy.

Tuvo muy particular cuidado en atender á la buena fama de sus Predecesores, reconociendo su mérito, colocó sus Retratos en la Sala Capitular con los elogios, que van referidos, y despues de haber consagrado esta Santa Iglesia, trasladó á ella las venerables cenizas de cinco Prelados, que estaban sepultados en la Iglesia antigua, y puso en la lápida de su sepulcro el siguiente Dístico Latino.

*Pastorum ad requiem Pastor parat ossa Joannes,  
Transsulit, & ritè corpora texit humo.*

Igualmente honró el Cadaver de el Illmô. Sr. D. Feliciano de la Vega, su Antecesor, en el Arzobispado de México, que con el motivo de haber fallecido en el Pueblo de Mazatlan (yendo á la Ciudad de México desde Acapulco, donde desembarcó) fue sepultado en la Iglesia Parroquial de Tixtlan de este Obispado de Puebla, de donde dispuso Su Exciâ. se trasladasse á la Santa Iglesia Metropolitana, y celebró en esta funcion de Pontifical, haciendo con la mas solemne pompa todo el Oficio Divino; no cuidó solamente de sus Predecesores, tambien estendió á sus Sucesores su vigilante providencia, fabricándoles Palacio en casas, que compró en las inmediaciones de esta Santa Iglesia, y dexándoles en sus admirables Escritos, é Instruccion á sus Gobernadores el espíritu, con que han gobernado hasta ahora tan felizmente á su Sagrada Esposa.

En

En Osma se exercitó heroicamente hasta la muerte en todas las virtudes, defendiendo la Inmunidad Eclesiástica, y escribiendo en aquel Obispado otros Tratados tan admirables, como los que había escrito en esta América; despues de su feliz muerte ha sido siempre tenido por hombre de muchas, y muy singulares virtudes, particularmente por las Personas de espíritu, llamándole Santo, y con este Epiteto le nombraban hombres muy espirituales, doctos, y de grande dignidad, como son los Eminentísimos Señores Moscoso, y Aragon, Cardenales, y Arzobispos de Toledo, el Señor Patriarca de las Indias, el Señor Inquisidor General Arce, y Reynoso, el Sr. D. Alonso de las Cuevas, Arzobispo de México, el Sr. D. Chritoval Crespi, Vice Canciller de Aragon, el Sr. Obispo de Cuenca, y otros; y muchas veces se le ha oído, y oye citar en los Púlpitos con grandes elogios: se le llama unas veces *el Chrisostomo Español*, otras *el Venerable*, y otras *el Santo Palafox*. El Eminentísimo Cardenal Aguirre lo compara á S. Juan Chrisóstomo, y el Sapientísimo Varon Dr. D. Diego de Vera, Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, recopiló sus alabanzas con grande ingenio, y verdad, diciendo, que había sido en la profunda dulzura un Ambrosio, en el ingenio un Agustino, en la eloqüencia un Chrisóstomo, en la constancia un Athanasio, en la penitencia un Gerónimo, y en la alegre fantidad un San Gregorio el Magno; y podemos añadir, en la defenâ de los derechos de su Dignidad, y Santa Iglesia, un Thomas Cantuariense, y un Estanislao; en la prodigiosa abundancia de sus limosnas un Thomas de Villanueva, y un Juan Limosnero; en la fundacion de Seminarios, y zelo de sus Estudios, un Carlos Borromeo; y en su atractivo, y afebilidad, un San Francisco de Sales.

Estas grandes virtudes, fama de fantidad, y milagros de tan maravilloso Prelado, dieron motivo á que se pensasse en seguir

Zzz

guir

guir la Causa de su Beatificacion, y como al mismo tiempo experimentaban los Fieles de ambos Obispados los prodigios, que obraba Dios por su intercesion, en continuacion de lo mucho, que en vida les había favorecido, desearon con ansia el que se diese principio á los Procesos informativos y así en esta Ciudad, como en la de Osma, se ocurrió para ello á los Señores Obispos, que entonces gobernaban, quienes en efecto los formaron con copiosísimo número de Testigos; presentáronse luego en Roma con instancia de el Sr. Rey D. Carlos II. y de todos los Illm<sup>os</sup>. Sr<sup>es</sup>. Arzobispos, y Obispos de España, Venerables Cabildos, y casi todas sus Ciudades, lo que igualmente executaron el Excm<sup>o</sup>. Sr. Virrey de este Reyno, Illm<sup>os</sup>. Señores Arzobispo de México, y Obispos, con sus Venerables Cabildos, y Ciudades de esta América, y se obtuvo Decreto favorable de la Sagrada Congregacion en 11 de Agosto de 1691, con anuencia de Su Santidad, para que se pudiese tratar de la signatura de la Comision de la Causa, antes de pasar el Decenio, desde el dia en que se había hecho demostracion de el Proceso.

En otra Congregacion, que se tuvo á los 8. de Marzo de el año siguiente de 1692, se decretó tambien con anuencia de Su Santidad, que se podía dispensar, y conceder, que sin intervencion de los Consultores se tratara en Congregacion Ordinaria, y propusiera el dubio para firmar la Comision de mano de Su Santidad para la introduccion de la Causa; pero como la emulacion, que se tuvo á este Prelado en su vida, no se acabó con su muerte, y sus contrarios quisieron siempre lo que no han podido lograr, que es confundir su buena fama, consiguieron retardar esta Causa, y lo permitió así Dios, para que vea el Mundo, que no son capaces todas las astucias de los hombres de obscurecer la buena opinion de quien se dedicó á servirle; no ha podido la dilacion de el tiempo embarazar el que se den las prue-

bas mas convincentes para la justificacion de la Causa, que se comenzó á promover en esta Ciudad, y en la de Osma en el año pasado de 1667, habiéndose formado los Procesos informativos, y formalizado tambien por el Illm<sup>o</sup>. Sr. D. Fr. Sebastian de Arévalo, Obispo de aquella Diocesis, el de *Non cultu*, en que conforme á las disposiciones de el Derecho Canónico, pronunció la sentencia de aprobacion, y se promulgó en Osma á los 19. de Octubre de el año de 1688.

Dada cuenta con todos estos Autos, y Procesos informativos á la Curia Romana, se solicitó en ella, que se signara la Comision, y se procediera *ad ulteriora*; pero como los que se oponían á esta Causa tenían tanta mano en las Cortes de Madrid, y Roma, y en la realidad había que examinar muchos Escritos de el Siervo de Dios, se fue difiriendo de dia en dia la signatura de la Comision, hasta que en el año pasado de 1726, siendo Pontifice Romano el Sr. Benedicto XIII. y Promotor de la Fé el Em<sup>o</sup>. Cardenal D. Prospero Lambertini, que despues fue el grande Pontifice Benedicto XIV. se hubo de signar dicha Comision, y se mandaron formar los Procesos con Autoridad Apostólica, así de la fama de santidad de este Siervo de el Señor, como de sus virtudes, y milagros *in specie*, para que no perecieran las pruebas, solo con la clausula, de que no se tuvieran presentes en la Sagrada Congregacion, sin que primero se examinaran, y aprobaran las Cartas, y Escritos de nuestro Venerable Prelado; algo se dilató con esto el curso de la Causa, pero tambien se facilitó mucho su conclusion con la formacion de los Procesos, en que se encontrarán las mas claras pruebas de todos sus admirables hechos, virtudes, y prodigios.

Remitiéronse á Roma ya finalizados los Procesos, que se formaron en esta Ciudad, y la de Osma, y se presentaron por los Postuladores de la Causa á la Sagrada Congregacion todos los Es-